

**SUBSIDIO POR INACTIVIDAD COMPENSADA
(SEIC)**

CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN.

Ec. Paola Sanguinetti

Subsidio por Inactividad Compensada (SEIC) Características y evolución.

Ec. Paola Sanguinetti
Análisis socio-económico

Mayo 2023

Resumen

Este trabajo analiza el Subsidio Especial por Inactividad Compensada que abarca a las personas que tengan al menos 58 años de edad y como mínimo 28 de servicio declarados en el Banco de Previsión Social, y se encuentren ante una situación de desempleo forzosa por un periodo de al menos un año al momento de la solicitud. Se considera su evolución histórica con aperturas por sexo, edad, periodo y monto promedio por el que se percibe la prestación. Se encuentra que predominan los varones entre las personas beneficiarias y que éstos perciben montos de aproximadamente 40% más que las mujeres para el comienzo del periodo analizado con una disminución de la brecha que alcanza 25% a partir de 2020. Además, si bien es una prestación pequeña en comparación con otras otorgadas por el organismo, la tendencia es creciente desde su creación hasta la actualidad.

Palabras clave: subsidio por inactividad compensada, SEIC

Introducción

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley N°18.395 presentado el 8/9/2008 para la flexibilización de las condiciones de acceso al beneficio jubilatorio, se establece la creación de *un dispositivo especial que oficie de puente hacia la causal jubilatoria* justificado a raíz de las dificultades para la reinserción laboral formal de las personas que están cercanas a la edad de retiro ante la pérdida del empleo. Este es conocido como Subsidio por Inactividad Compensada (SEIC).

El SEIC es un subsidio especial por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social (BPS) a personas que tienen al menos 58 años de edad y como mínimo 28 de servicio declarados en el organismo, y se encuentren ante una situación de desempleo forzosa por un periodo de al menos un año al momento de la solicitud. A los efectos del cálculo de los mínimos requeridos se tienen también en cuenta las bonificaciones de servicios que correspondan, por lo que podrían tener la prestación personas menores a la edad mencionada que con sus años bonificados alcancen a los mínimos establecidos.

Se brinda máximo por dos años o hasta que la persona configure causal jubilatoria, siendo este período asignación computable y materia gravada para los aportes a la seguridad social (esto quiere decir que se toman en cuenta para el total de años de servicio al momento del cálculo jubilatorio). Además, quienes sean beneficiarios/as estarán amparadas al Seguro Nacional de Salud.

El monto de la prestación se establece en el 40% del promedio mensual de las remuneraciones computables percibidas en los seis meses de trabajo efectivo inmediatamente anterior al cese, no pudiendo ser inferior a 1 BPC ni superior a 8 BPC. Para 2022 esta unidad de medida se encontraba en \$5.164.

Este trabajo toma como referencia el realizado por Scardino (2019) donde se analiza la evolución del subsidio desde su creación en 2012 hasta 2019. Aquí se actualiza la información de personas beneficiarias a la fecha actual, y se adicionan otras características que contribuyen al conocimiento de este colectivo.

Datos

En comparación con otros subsidios que otorga BPS, este es relativamente pequeño en cuanto a cobertura. Esto podría deberse tanto a los requisitos que se establecen para el acceso así como a la situación del mercado laboral de este colectivo, situación que debería analizarse con otro tipo de información.

Al contar a las personas beneficiarias en el último lustro para cada año, se observa un crecimiento significativo. En 2017 eran 727 la cantidad de usuarios/as de la prestación, con un incremento de casi el doble en valores absolutos para 2022 (1.254 personas). En la distribución por sexo es notoria la mayoría de varones para todos los años analizados, esta relación es aprox. 58% hombres y 42% mujeres a excepción de 2022 donde la brecha mejora un poco a favor de las mujeres.

Cuadro 1: Personas beneficiarias de SEIC por año según stock – En cantidades

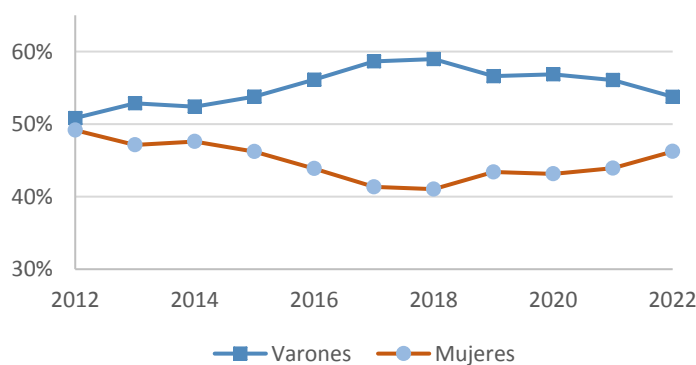
Año	Varones	Mujeres	Total
2017	426	301	727
2018	496	345	841
2019	582	446	1027
2020	695	527	1222
2021	696	545	1241
2022	674	580	1254

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: se cuentan las personas beneficiarias por año, es decir, una persona podría ser parte del stock en más de un período por el tiempo de duración máximo por el que se puede percibir la prestación.

Si se considera el subsidio desde sus inicios (2012), según el presupuesto y tomando el curso de pago para cada año, es decir, contabilizando pagos realizados por año y sexo, se visualiza un crecimiento de casi tres veces para la última década. Este dato va en línea con lo presentado en el cuadro anterior sobre el incremento de las personas beneficiarias. En cuanto a la brecha en cantidad de pagos realizados entre varones y mujeres, en 2012 casi que equiparaban ambos sexos, para 2017 es donde se observa la mayor diferencia (59% varones y 41% mujeres) mientras que en el último año analizado los guarismos se aproximan (53% y 47% respectivamente).

Cuadro 2: Beneficios en presupuesto por sexo y según año - En cantidades

Año	Varones	Mujeres	Total
2012	2614	2528	5142
2013	2810	2505	5315
2014	2963	2691	5654
2015	3438	2954	6392
2016	4028	3148	7176
2017	5117	3607	8724
2018	5953	4143	10096
2019	6979	5350	12329
2020	8341	6328	14669
2021	8348	6539	14887
2022	8091	6958	15049



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Las bajas de la prestación ocurren, en la casi totalidad de los casos, cuando se termina el periodo de cobertura debido a que las personas alcanzan la causal jubilatoria con años, o servicios o en ambos. Este periodo es conocido al momento de la solicitud pues en función de la información cargada en el sistema se calcula el momento exacto en que la persona alcanzaría los requisitos para acceder a la jubilación común, y esa es la fecha de fin cargada para el cobro de la prestación. Otros motivos de baja podrían ser por volver a cotizar formalmente en el mercado laboral o por fallecimiento del/la titular.

Cuadro 3. Personas beneficiarias dadas de baja por sexo y según año – En cantidades

Año	Varones	Mujeres	Total
2017	332	217	549
2018	405	244	649
2019	456	327	783
2020	561	398	959
2021	613	410	1.023
2022	573	459	1.032

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Por zona geográfica predominan quienes habitan en la zona metropolitana (Montevideo, San José y Canelones), esto podría estar explicado por la cantidad de personas que viven en el entorno de la capital del país y también por la propia dinámica del mercado laboral formal que habilite mayor acceso a este tipo de prestaciones (por tiempo de cotización al empleo declarado). La zona centro (Durazno, Flores y Florida) y Noreste del país (Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó) son los que presentan los menores guarismos de acceso (menores a 5% para el periodo analizado).

Cuadro 4. Personas beneficiarias por departamento y región, por año según stock - En %

Zona	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Metropolitana	65.45	66.59	65.60	64.58	64.36	67.07
Este	8.28	7.80	8.72	9.28	9.79	8.72
Centro	3.32	3.59	5.09	4.57	3.97	3.83
Litoral Sur	9.18	9.15	8.51	9.53	9.71	9.56
Litoral Norte	10.12	8.90	9.05	8.92	8.81	8.38
Noreste	3.65	3.96	3.03	3.12	3.37	2.43
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Zonas: Metropolitana incluye Montevideo, San José y Canelones. Este - Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Centro - Durazno, Flores y Florida. Litoral Sur - Colonia, Río Negro y Soriano. Litoral Norte: Artigas, Paysandú y Salto. Noreste - Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó.

Como se mencionó antes, uno de los requisitos de acceso a la prestación es tener como mínimo 58 años de edad y 28 de trabajo declarado en el organismo, aunque se detectan edades más jóvenes en el cobro del SEIC de las que establece la reglamentación general (Cuadro 5). Esto se explica porque hay algunas actividades que suponen un desgaste físico o mental mayor que otras y por lo tanto se bonifica a quienes la desarrollan (por ejemplo la docencia, radiaciones ionizantes, trabajadores/as de la pesca embarcados, entre otras). De esta manera, la persona se puede jubilar con menos años reales de trabajo, incluso antes de los 60 años de edad y 30 años de trabajo requeridos, debido a que la bonificación se aplica tanto a la edad de la persona como a los años trabajados. De todas maneras, del cuadro a continuación se desprende que la mayoría se encuentra entre 58 y 59 años, con un peso mayor para quienes tienen 59 que se incrementa levemente a partir de 2020. Esto podría deberse a los efectos de la pandemia en el mercado de trabajo sobre todo en las

cohortes más cercanas a la edad de retiro que cuenten con trayectorias laborales casi completas. Por otra parte, es interesante la caída que presentan las edades de 61 y 62 años a lo largo del lustro. Teniendo en cuenta el trabajo de Scardino, A. (2019) que toma los años desde 2012, se observa que en 2017 es donde se registra el mayor peso relativo de estas edades para luego comenzar un pequeño descenso, aunque los guarismos siguen siendo superiores que al momento de la creación (2012).

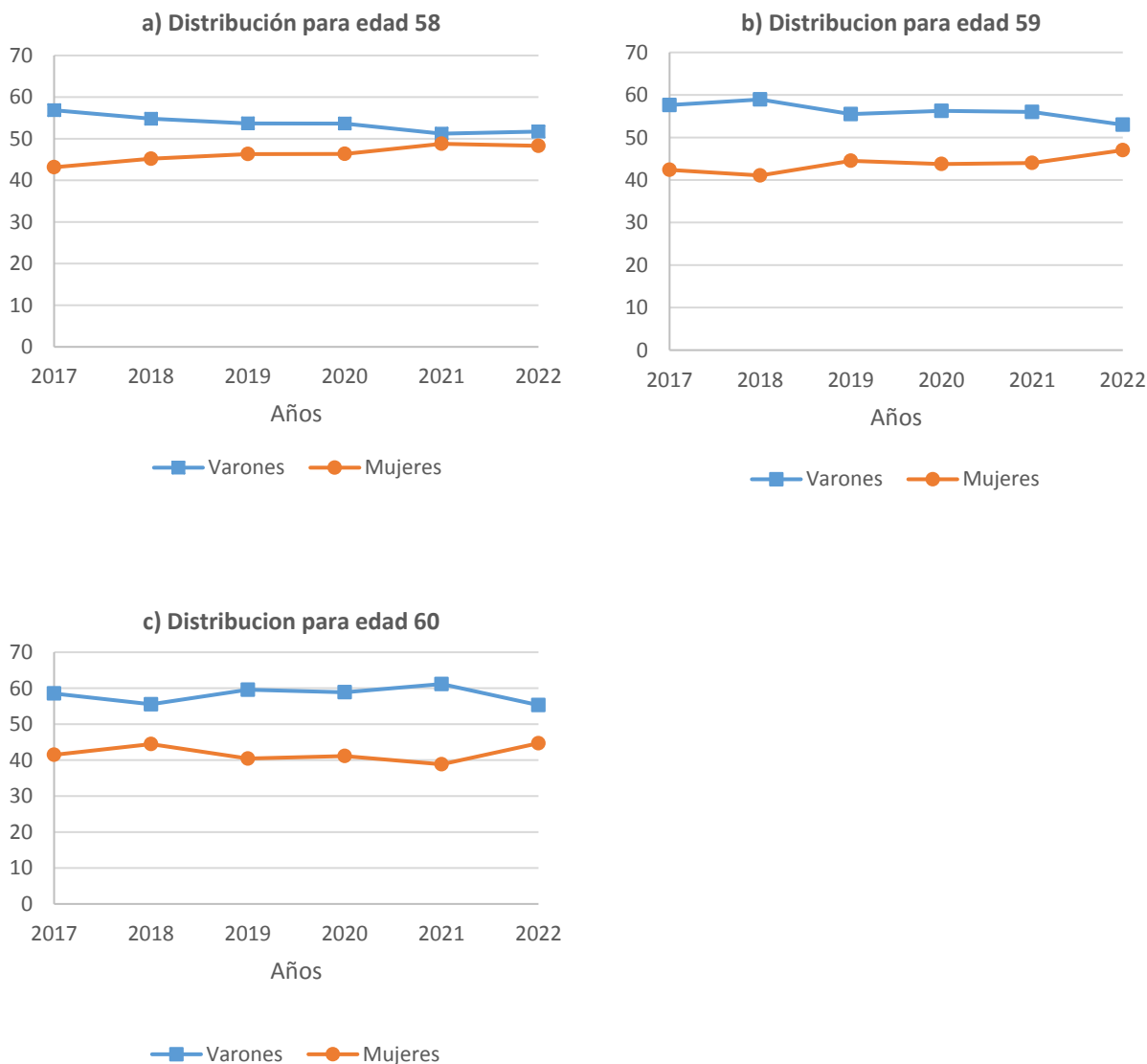
Cuadro 5: Personas beneficiarias por edad y por año según stock – En %

Edad	Año					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<54	0.07	0.03	0.05	0.03	0.08	0.07
55		0.01	0.11	0.08	0.02	0.04
56			0.02	0.01	0.01	0.02
57	0.11	0.05	0.06			
58	26.7	26.87	28.76	28.07	26.99	27.22
59	52.01	53.16	52.10	53.71	55.61	55.49
60	8.87	9.49	9.07	8.5	8.42	8.65
61	4.23	3.67	3.90	3.29	2.63	2.89
62	3.71	2.99	2.60	2.61	2.42	2.27
63	2.13	2.23	1.75	1.79	2.22	1.94
64	2.01	1.34	1.52	1.75	1.48	1.33
65	0.16	0.16	0.06	0.16	0.11	0.08
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Para entender cómo se dio el crecimiento entre varones y mujeres para cada año, en el Gráfico 1 se discrimina para cada edad la evolución histórica por sexo. Los datos del *panel a* muestran que el incremento a los 58 años está explicado fundamentalmente por el aumento en la cantidad de mujeres beneficiarias a la vez de una caída en la cantidad de varones. Ellas pasan de representar cerca de 15% menos que los varones para los primeros años y se aproximan a una diferencia de 2% y 3% para los dos últimos. Si bien esta tendencia también se visualiza para quienes tienen 59 años (*panel b*), no se presenta tan pronunciada la caída de la brecha como en la edad anterior.

Gráfico 1. Distribución por sexo y años para cada edad según stock – En %



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

En lo que refiere a la cantidad de dinero que se paga, este se calcula considerando el 40% del promedio de las remuneraciones de los últimos 6 meses previos al cese de su último empleo, no pudiendo ser menor a 1 BPC (\$5.164 a valores de 2022) ni mayor a 8 BPC (\$41.312 a valores de 2022). En el cuadro 6 se presentan los montos promedios por año deflactados por IPC a diciembre 2022, allí se observa que el monto promedio anual que se paga del subsidio está bastante alejado del tope establecido, situación que se podría explicar por las propias remuneraciones percibidas en el mercado de trabajo. Además, es notoria la brecha entre varones y mujeres que se encuentra cercana al 40% para los primeros años, con una posterior recuperación para ellas que alcanza una diferencia de 25% a partir del 2020. Esto va en línea con la conocida brecha salarial que ocurre en la etapa activa de empleo.

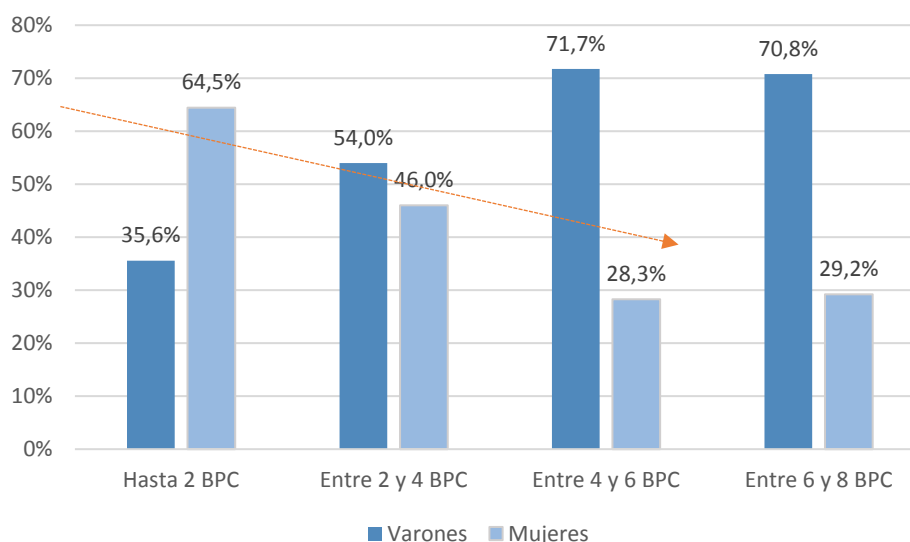
Cuadro 6. Montos promedio SEIC por sexo y año según stock

Año	Varones	Mujeres	Total
2017	23,464	15,073	20,004
2018	22,900	15,272	19,770
2019	23,377	16,001	20,176
2020	23,264	17,424	20,745
2021	23,547	17,600	20,935
2022	22,008	16,403	19,417

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: valores deflactados por IPC a diciembre 2022 expresados en términos nominales.

Al agruparlo por valor de la BPC y dando apertura por sexo, la diferencia es bien clara. Los SEIC pagos a las mujeres presentan una marcada tendencia a la baja a medida que aumenta el monto de la prestación, representando el 64.5% de las remuneraciones más bajas y siempre menos de la mitad para los siguientes tramos (alcanzan tan solo 29.2% dentro del último tramo considerado).

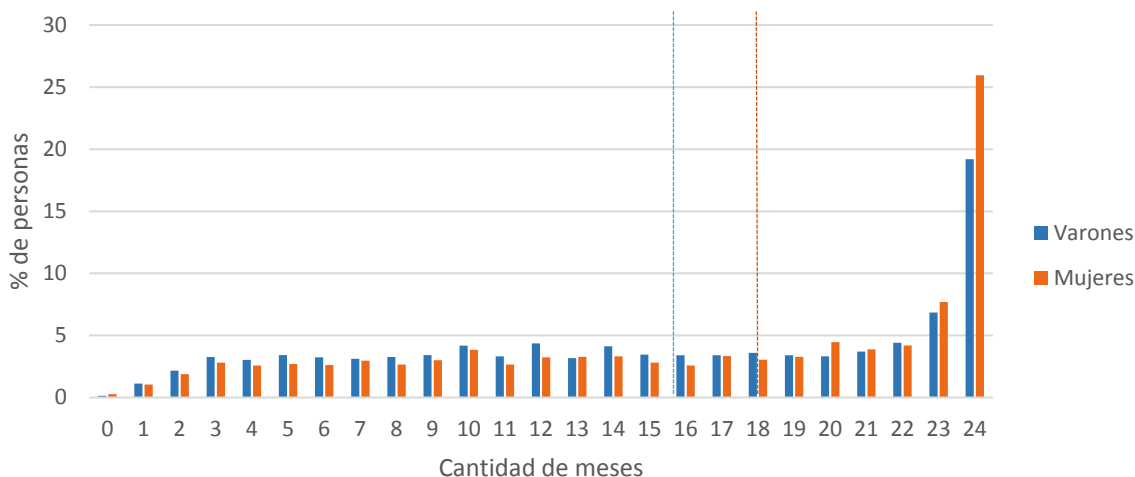
Gráfico 2. Montos promedio del SEIC en tramos de BPC, por sexo según stock



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: se considera el promedio del periodo considerado.

Por otra parte, la cantidad de tiempo por la que se otorga la prestación se relaciona con lo que le queda a cada persona para alcanzar causal jubilatoria ya sea en edad, servicios o ambos. En el gráfico que sigue se presenta la información sobre la cantidad de meses por los que se percibe el SEIC para varones y mujeres tomando como periodo 2017-2022. Para las segundas el cobro se realiza por mayor cantidad de meses ya que la mediana, es decir el valor donde se alcanza el 50% de las observaciones, es 18 meses en comparación con los hombres que es 16. Esto explicaría que la diferencia entre los beneficios recibidos sea un poco menor respecto a la observada en cantidad de personas. Además, capta la atención que el 25% de las mujeres lo cobra por 24 meses (que es el máximo de tiempo por el que se puede realizar el pago del subsidio) mientras que para ellos en esa misma cantidad representa casi 20%.

Gráfico 3. Cantidad de meses que se otorga la prestación por sexo en el periodo 2017 a 2022– En %



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: las líneas punteadas representan la mediana para cada sexo, y el valor 0 implica una prestación paga por menos de un mes.

Por último, cuando se considera el tipo de aportación (TA) que tienen las personas al momento inmediatamente anterior al cese de su actividad remunerada se observa que, en general, quienes aportan por Industria y Comercio (I y C) representan en el entorno de 85%, Rural y Servicio doméstico 8%. Esta información es la esperada si se tiene en cuenta que la mayoría de las personas trabajadoras en BPS aportan por I y C, por lo que sería conveniente indagar las ramas de actividad que predominan.

Comentarios finales

EL SEIC es una prestación que se otorga a personas que tienen al menos 58 años de edad y como mínimo 28 de servicio declarados en BPS, y se encuentren ante una situación de desempleo forzosa por un periodo de al menos un año al momento de la solicitud. El monto de la prestación equivale al 40% del promedio de las remuneraciones percibidas en los últimos 6 meses de su última actividad remunerada, con un mínimo de 1 BPC y un máximo de 8 BPC.

De la información analizada se desprende que si bien es una prestación que presenta baja cobertura en comparación con otras otorgadas por el organismo, se observa un crecimiento importante para el periodo analizado, siendo 727 las personas beneficiarias para 2017 y 1.254 en 2022. Se destaca un porcentaje mayor de varones beneficiarios para todos los años analizados y también una brecha salarial de aproximadamente 40% en los montos del SEIC en detrimento de las mujeres. Por otra parte, si se tiene en cuenta el tope que se establece para el cobro del subsidio los datos indican que el promedio de las erogaciones se encuentran bastante alejadas de este valor. Esto se explica en parte por las remuneraciones que se perciben en el mercado de trabajo durante la etapa activa o al menos durante el último empleo y en otra, porque se paga el 40% del promedio del salario recibido de los últimos 6 meses de actividad.

En cuanto al tiempo promedio por el que se paga la prestación, la mayoría de las mujeres lo percibe por 18 meses y los varones 16. Resulta interesante que el 25% de ellas lo percibe por 24 meses, guarismo que casi alcanza 20% para los hombres.

La información presentada despierta ciertas interrogantes, sobre todo en lo que tiene que ver con las propias condiciones de acceso y la realidad laboral de las personas que no acceden a este tipo de subsidio; ¿Cuál es la situación laboral de quienes rondan 58 años y quedan desempleadas sin acceso a este tipo u otro de

subsidios? ¿Cuántas personas trabajadoras no lo solicitan por quedar cercanas a cumplir los requisitos para tenerlo?, ¿Cómo resuelven sus ingresos ante este tipo de contingencias y qué estrategias llevan adelante para computar los años de servicios requeridos para generar causal jubilatoria? Este tipo de cuestionamientos parecen claves en el marco de reforma de seguridad social en nuestro país, sobre todo por los cambios previstos en las edades de retiro.

Bibliografía consultada

Scardino, Adriana (2019) – “Algunas características de los beneficiarios del subsidio especial por inactividad compensada (SEIC).” Asesoría General en Seguridad Social, Comentarios de Seguridad Social Nº 63, 1er. Trimestre 2019.

Ley Nº18.395. *Modificaciones a la ley 16.713 de seguridad social. Flexibilización del régimen de acceso a beneficios jubilatorios - Capítulo IV - Del subsidio especial de inactividad compensada.* Promulgación: 24/10/2008, Publicación: 06/11/2008. Recuperada 04/2023 en:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18395-2008>